



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

ASISTENTES:

Presidente:

D. Luís Velilla Sancho

Concejales

D^a M.^a Cristina Andrés Ostáriz

D^a Raquel Baguena Embid

D. Adrián Polo Cabeza

D^a Nerea Marín Mainar

D^a Sandra Hernández Romero

D. Juan José de Tierra Hernández

D^a Carmen Pilar Lamuela Polo

D. Julio Miguel Aznar Ibáñez

Secretaria:

Dña. Adela De la Osa Fondón

En la localidad de Morata de Jalón siendo las 17:40 horas del día 16 de noviembre de 2023, se reúne, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del señor Alcalde D. Luís Velilla Sancho, con asistencia de los señores Concejales que se relacionan al margen.

La Corporación está asistida por el Secretaria-Interventora Dña. Adela De la Osa Fondón que da fe del acto.

Una vez verificada por Secretaria-Interventora la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión con agradecimientos y recordatorio

AGRADECIMIENTOS:

- Familia Tejada por la donación del piano de Tomasita sito en la biblioteca municipal.
- AMPA por la fiesta de Halloween
- Colectivos en general

RECORDATORIO:

- Negativo, contra la violencia por los conflictos bélicos (Ucrania, Pueblo Palestino, principalmente)
- Positivo: Elección de Pedro Sánchez como Presidente

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

LUIS VELLILLA SANCHO (1 de 2)
Aulde-Presidente
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: 1516b6b546027f6b3aa79c887b5c2

Adela De La Osa Fondón (2 de 2)
Secretaria
Fecha Firma: 20/11/2023
HASH: 9503e165880e4120d26d72e82712a

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 20/11/2023

Cod. Validación: 3LF3K3FDJHXJQZGEFND9R65EE
Verificación: <https://moratadejalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6





Procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Habiéndose apreciado error en los asistentes de la sesión ordinaria celebrada el pasado 21 de septiembre de 2023, respecto a parte de los asistentes, corrigiéndose dichos errores, y dada lectura al acta de la sesión anterior, se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL LIMITE DE GASTO NO FINANCIERO DEL EJERCICIO DE 2024.- Secretaría referencia la potencial reactivación de las reglas fiscales en 2024 y la carencia de instrucciones al respecto, con las posibles consecuencias en el estado de gastos.

Visto que, con fecha 05 de noviembre de 2023, se inició expediente para aprobar el límite máximo de gasto no financiero.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el cálculo del límite máximo de gasto no financiero.

Visto que se emitió informe-propuesta de Secretaría en el que se incluía el procedimiento y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar el límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de este Ayuntamiento, para el presupuesto de 2024, que queda fijado en la cantidad de 1.477.572,18 euros.

El anterior límite de gasto se incrementará cuando se produzcan aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con el Ayuntamiento, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en sus fines u objetivos, o se autorice destinar el superávit o el remanente de tesorería para gastos generales a financiar inversiones financieramente sostenibles.





TERCERO. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2024.-Secretaría toma la palabra para hacer una exposición general de los presupuestos, con las previsiones de ingresos y gastos para 2024; inversiones previstas con motivo de la concesión del Plan PLUS 24; estado de bancos, deuda, previsión de ingresos y gastos a fecha de 16 de noviembre de 2023.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del que se desprende que la situación es de superávit y de cumplimiento, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor por los grupos Socialista y Ganar Morata en Común y dos abstenciones del Partido Tú-Aragón, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	473.855,51
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	536.395,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	123.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	173.121,67
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	167.000,00
TOTAL:	1.477.572,18 €

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 20/11/2023

Cód. Validación: 3LF3K3FDJHXJQZGFEFND9R65EE
Verificación: <https://moratadajalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6





ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	537.314,82 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	7.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	297.566,03 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	452.743,62 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	15.354,82 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	167.592,89 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.477.572,18 €

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al Gobierno de Aragón.

CUARTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORA DE: TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE ALCANTARILLADO; TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS. A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA
Informe de Tesorería	09 de octubre de 2023

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 20/11/2023

Cód. Validación: 31.F3K3FDJHXJ0ZGEFNDR65EE
Verificación: <https://moratajalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6





Providencia de alcaldía Solicitando Informe de Secretaría	11 de octubre de 2023
Informe de Secretaría	11 de octubre de 2023
Providencia de alcaldía disponiendo Exposición Pública	11 de octubre de 2023
Anuncio en el portal de la web del Ayuntamiento de morata de Jalón	11 de octubre de 2023
Certificado de Secretaría sobre las Alegaciones presentadas	02 noviembre de 2023
Providencia de Alcaldía disponiendo Dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y elevación al Pleno	02 noviembre de 2023

Vista la ausencia de opiniones por la ciudadanía y asociaciones.

Tomando la palabra la secretaria, para hacer una exposición de la situación económica de la prestación de los servicios objeto de modificación, con las repercusiones económicas con la aprobación de las ordenanzas fiscales referidas.

Sometida a aprobación la modificación de las Ordenanzas, se aprueba por unanimidad.

QUINTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE A VERTEDERO Y/O GESTOR AUTORIZADO DE DETERMINADOS RESIDUOS DOMÉSTICOS, COMERCIALES Y DEMÁS ASIMILABLES PRODUCIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE VALDEJALON.

Visto que, por parte del Ayuntamiento de Morata de jalón, existe interés en que se requiera a la empresa URBASER como actual adjudicataria del contrato de RSU para que continúe prestando el servicio por el tiempo indispensable hasta la adjudicación del contrato de RSU en el que se está trabajando actualmente por parte de la Comarca de Valdejalón.

Visto que el Ayuntamiento de Morata de jalón se compromete a hacer frente a los gastos derivados de la continuidad del servicio de RSU correspondientes a su municipio (incrementando un 5,7%).

Visto que el Ayuntamiento de Morata de jalón manifiesta su conformidad a la continuidad de la delegación del servicio de RSU (acuerdo de delegación publicado en el BOPZ nº 87 de 18 de abril de 2015.)

La Corporación por unanimidad acuerda por unanimidad la continuidad de prestación del servicio de recogida y transporte a vertedero y/o gestor autorizado de determinados residuos domésticos, comerciales y demás asimilables producidos en los municipios de la Comarca de Valdejalón, por URBASER.

SEXTO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN. Toma la palabra el sr Velilla para exponer la duplicidad de servicios, tras la puesta en funcionamiento de la Residencia, proyectada para la primavera de 2024, respondiendo a las cuestiones planteadas por la portavoz de Tú Aragón Sra. Lamuela, y la portavoz del Grupo Municipal Socialista Sra. Cristina respecto a los

Ayuntamiento de Morata de Jalón

Plaza de España, 1, Morata de Jalón. 50260 (Zaragoza). Tfno. 976 605 018. Fax: 976 818 186

ACTA DEL PLENO
Número: 2023-0018 Fecha: 20/11/2023

Cód. Validación: 3L3K3FDJHXJQZGFEFND9R65EE
Verificación: <https://moratajalon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6





potenciales usuarios del servicio que se oferta y repercusiones económicas. La Corporación por unanimidad acuerda la no adhesión al convenio de la Comarca Valdejalón.

SEPTIMO. - CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. Se da cuenta, seguidamente, de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía en el periodo comprendido entre los días 21 de septiembre de 2023 y 16 de noviembre de 2023 (de los números 267 a 310), quedando enterado el Pleno de la Corporación.

OCTAVO. - MOCIÓN DEL GRUPO SOBRE CESIÓN DEL PIANO DE PARED DE LA MARCA ETYDE Nº DE SERIE 110940, PARA ACEPTAR LA CESIÓN E INCLUIRLO EN EL INVENTARIO DE BIENES DEL AYUNTAMIENTO. Se da cuenta de la cesión por el representante de la familia, J.S. Maestro Tejada, y su inclusión en el inventario de bienes de la Entidad, por lo expuesto, el Grupo Municipal de GANAR MORATA EN COMÚN propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo: aceptar el piano e incluirlo en el inventario de bienes de la Corporación.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes.

NOVENO. - INFORME DE LOS/AS CONCEJALES/AS DELEGADOS/AS DE AREA. - Intervienen, seguidamente, los señores Concejales y Concejales Delegados/as de Área para dar cuenta de las actuaciones realizadas y de los proyectos que están desarrollando en las áreas de su competencia.

DECIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS. Abierto el turno de ruegos y preguntas, interviene la Sra Lamuela para interesarse por el Proyecto PERTE (Ciclo Urbana del Agua) promovido por la DPZ.

Responde Sr. Velilla afirmando el interés del Ayuntamiento y respuesta positiva a la comunicación recibida por la Diputación Provincial de Zaragoza al respecto.

